



## AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE

"Año de la Innovación y la Competitividad"

### Acto Administrativo de Inicio de Expediente

**QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE RECAUDOS Y DESARROLLO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA ALCALDIA DE SANTO DOMINGO NORTE.**

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **LIC. JUAN ROQUES**, Director Administrativo en representación del **SR. ALCALDE**, actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **LIC. FELIX A. BATISTA**, Director Financiero, miembro, **LIC. ROBINSON GUILLEN**, Consultor Jurídico, miembro, **LIC. LUIS MATIAS LEOCADIO**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro, **LIC. CARLOS BELTRAN**, Enc. Departamento del Libre Acceso a la Información Pública, se han reunido conformando el quórum reglamentario, hoy día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:0 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones **LIC. JUAN ROQUES**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procedimiento de selección para la *Contratación de empresa para los Servicios de automatización de los procesos de Recaudos y Desarrollo de la Gestión Tributaria*.

**CONSIDERANDO:** Que el ocho (08) de enero del año 2019 el señor alcalde solicitó al concejo de Regidores conocer sobre la aprobación del proyecto de resolución donde autoriza a la alcaldía realizar un proceso de contratación de los servicios de una empresa que procesa a realizar la modernización, optimización, fortalecimiento y desarrollo de la gestión tributaria de esta alcaldía;

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo de Regidores aprobó la contratación de lo citado mediante la resolución No. 16/2019;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencias técnicas específicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, iniciar el expediente, seleccionar a los peritos y

de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el reglamento de aplicación de la Ley sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Licitación Pública Nacional: es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme de acuerdo a los pliegos correspondientes;

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No. 01/2019, La Dirección General de Contrataciones Públicas fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirve de base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO:** Que el comité de compras determino realizar el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por el monto establecido para este proceso y de acuerdo a lo establecido en el umbral del presente año;

**CONSIDERANDO:** Que una vez obtenida la correspondiente aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de lo citado, fue apoderada la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de realizar el proceso Contratación de empresa para los Servicios de automatización de los procesos de Recaudos y Desarrollo de la Gestión Tributaria;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Director Financiero del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, certificó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, que contaba con los fondos suficientes, para el referido proceso;

**CONSIDERANDO:** Que para dar inicio al llamado procedimiento de Licitación Pública Nacional resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, el Manual General de Procedimientos para las compras de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA,** solicitud elaborada por el señor alcalde de este Ayuntamiento, para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional;

**SEGUNDO: APROBAR,** Las especificaciones correspondientes al procedimiento.

*LM*  
*May 15*  
*CK*

**TERCERO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA,** a los peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento a los siguientes:

NO.	NOMBRES	DEPARTAMENTO	CARGO
1	Ing. Ignacio Martínez	Dirección de Planeamiento Urbano	Director
2	Lic. Antonio Rodríguez	Directores de Impuesto	Director

**CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA,** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento por Licitación Pública Nacional, en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, publicar la convocatoria en dos diarios de circulación nacional y en el portal institucional.

### COMITÉ DE COMPRAS (ASDN)

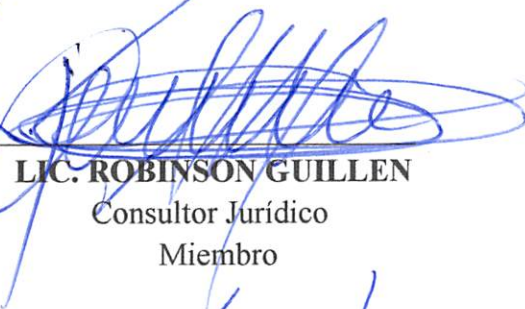
  
**LIC. JUAN ROQUES RODRÍGUEZ**

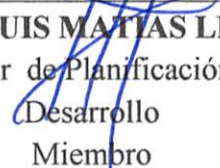
Director Administrativo


Presidente

  
**LIC. FELIX A. BATISTA**  
Director Financiero  
Miembro



  
**LIC. ROBINSON GUILLEN**  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
**LIC. LUIS MATIAS LEOCADIO**  
Director de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

  
**LIC. CARLOS BELTRAN**  
Encargado de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información Pública  
Miembro